

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0244-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, se resuelve modificar el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018, APROBANDO la Escala Reformulada de Retribución Económica de la UNHEVAL, conforme a la propuesta adjunta elaborada por la Comisión Especial conformada con la Resolución Consejo Universitario N° 2566-2018-UNHEVAL, del 13.JUL.2018, que será de aplicación a partir del mes de agosto de 2018, sujeto a la disponibilidad presupuestal, lo cual implica reajustes en función a la captación de ingresos; precisando que son beneficiarios para el pago el personal bajo el régimen 276 y docentes ordinarios; pago que se realizará bajo el cumplimiento estricto del desarrollo de actividades del CMC;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1457-2019-DIGA, solicita certificación presupuestal para el pago por riesgo de Caja Chica al servidor José Delgado Espinoza, del mes de febrero de 2019, conforme a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL; para lo cual adjunta el Oficio N° 0184-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería y la Planilla de Pago por Riesgo Atención Sábados, por el monto de S/ 420.00;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 287-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 420.00 para el pago por riesgo de caja chica a favor del servidor José Demetrio Delgado Espinoza de la Unidad de Tesorería. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuestos Institucional en la específica del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1683-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el PAGO por riesgo de caja chica a favor del servidor JOSÉ DEMETRIO DELGADO ESPINOZA, de la Unidad de Tesorería, correspondiente al mes de febrero de 2019, el monto de S/ 420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles), afecto a la Certificación Presupuestal 436, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Específica de Gasto 21.11.2 99, Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

